

452

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00056-00
DEMANDANTE: SURAMERICANA S.A.
DEMANDADO: MANUELA RANGEL Y OTROS.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se corrige el numeral 3° del auto de fecha 10 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de los demandados es MANUELA RANGEL RAMIREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO TOQUICA TORRES E INDUSTRIAS DE ALIMENTOS Y LOGÍSTICA PETROLERA PETROALIMENTOS. y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese,

Manuela

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 22 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario